

BASES DE LA PROMOCIÓN “CELEBRAMOS A LOS PEQUEÑOS CON GRANDIOSOS PREMIOS”



BASES DE LA PROMOCIÓN



1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se registrará la promoción **“Celebramos a los Pequeños con Grandiosos Premios”**.
2. La promoción es válida desde el lunes 26 de agosto hasta el 21 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
3. Las condiciones de participación general para el sorteo de los premios son las siguientes:
 - Los menores acumularán un boleto electrónico por cada L.150.00 depositados en la cuenta de Ahorro Menores, durante la vigencia de la promoción.

BASES DE LA PROMOCIÓN



- Participan las aperturas con L.150.00 en adelante.
 - El menor tiene derecho ilimitado al número de boletos electrónicos de acuerdo con los depósitos realizados durante la vigencia de la promoción.
4. Quiénes pueden participar en la promoción:
- La promoción es válida a nivel nacional para todos los ahorrantes, que tiene cuenta de Ahorro Menores hasta los 18 años.
 - Participan los depósitos realizados por Deducción por Planilla, transferencias a través de Chorotega en Línea y Chorotega Móvil.

BASES DE LA PROMOCIÓN



5. Restricciones para los participantes:

- Para poder participar en la promoción el menor o titular de la cuenta deberá mantener un saldo promedio mensual de L.150.00.
- Todos aquellos ahorrantes con cuenta Ahorro Menores que sean mayores de 18 años no podrán participar en la promoción.
- No participan cuentas de menores que tengan como titular a colaboradores y directivos de la Cooperativa.
- Los ahorrantes que tengan números electrónicos asignados y cancelen su cuenta durante la vigencia de la promoción quedan eliminados de los sorteos.

BASES DE LA PROMOCIÓN

- Los menores no podrán ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido en estas bases.
- Los números electrónicos asignados en una transacción que posteriormente fue reversada serán eliminados.
- Los ganadores no podrán exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio no será negociable.



BASES DE LA PROMOCIÓN

6. La promoción incluye el sorteo de:

- 5 laptops.
- 5 Nintendo Switch.

7. Se realizarán 2 sorteos, de forma electrónica:

- Primer sorteo el martes 24 de septiembre del 2024.
- Segundo sorteo el viernes 25 de octubre del 2024.

8. Para reclamar el premio el tutor deberá presentar su DNI y la libreta de Ahorro Menores.



BASES DE LA PROMOCIÓN



9. Los ganadores podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a 90 días hábiles.
10. Si el tutor de la cuenta no está en el país, puede transferir su premio a un tercero siempre y cuando presente un documento que lo autorice.
11. Los ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.

BASES DE LA PROMOCIÓN



12. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores previa autorización de sus tutores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.

13. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones mediante los diferentes medios de comunicación.

14. Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los medios correspondientes.

¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

